

DIPUTACION GENERAL

DE

A L A V A .

ESTA Diputacion á mérito del particular encargo que se sirvió hacerle la Junta general de esta M. N. y M. L. provincia de Alava en las ordinarias celebradas últimamente en la villa de Murguía, dirigió las convenientes escitaciones al Ilre. Ayuntamiento de Vitoria á fin de que suprimiese la esacion de los arbitrios, que en circunstancias críticas y apremiantes, aunque con la competente autorizacion, se vió precisado á imponer á los artículos de carbon, leña, paja, corderos y cabritos, que se introducian para su venta en la misma ciudad. Y habiéndose prestado el Ayuntamiento al arreglo de este asunto, como era de esperar de la armonia que reina entre ambas comunidades y de los principios que dirigen su administracion, ha quedado al fin acordado, que desde el 16 inclusive de este mes se alce enteramente la cobranza de estos arbitrios sobre los ramos espresados, pudiendo los habitantes introducirlos libremente para la venta ó usos de su agrado; y me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. S. para que lo haga saber á los de esa jurisdiccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 14 de Junio de 1845.

*Francisco Urquijo de Irabien.*

*Al Ayuntamiento de*

